

Reporte de Solicitud Modificación

Agente: Laura Sánchez (FISCAL)

ID Agente: A3_FISCAL

Modelo LLM: Claude 3.7 Sonnet

Fecha: 2025-12-01 06:17 UTC

Versión: V2

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

ID Proyecto: PROJ-0D345F93

Nombre: Sistema de Gestión de Inventarios Inteligente

Cliente/Sponsor: Constructora ABC S.A. de C.V.

Monto: \$450,000.00 MXN

Tipo de Servicio: Eficiencia Operativa y Control de Costos

Descripción: Implementación de sistema automatizado de gestión de inventarios con inteligencia artificial para predicción de demanda, optimización de stock y reducción de costos operativos en obras de construcción

DECISIÓN

SOLICITUD_MODIFICACION

ANÁLISIS DETALLADO

****Análisis Fiscal del Proyecto: Sistema de Gestión de Inventarios Inteligente****

****1. Cumplimiento Razón de Negocios (Art. 5-A CFF):****

El proyecto presenta una razón de negocios clara y justificada. La implementación de un sistema automatizado de gestión de inventarios que utiliza inteligencia artificial tiene un propósito económico bien definido: mejorar la eficiencia operativa y el control de costos en proyectos de construcción. Este tipo de solución tecnológica es relevante para el sector de la construcción, donde la optimización del manejo de materiales puede resultar en ahorros significativos y en la reducción de desperdicios. En este sentido, el proyecto cumple con el criterio de proporcionar un beneficio económico tangible y medible en términos de reducción de costos operativos.

****2. Estricta Indispensabilidad (Art. 27 LISR):****

La implementación de este sistema puede ser considerada estrictamente indispensable para la operación eficiente de la empresa constructora. En la industria de la construcción, la capacidad de prever la demanda y optimizar el inventario es crucial para evitar sobrecostos y retrasos en los proyectos. Por lo tanto, el gasto en este servicio es necesario para el mantenimiento de las actividades normales de la empresa y está alineado con las necesidades operativas de la misma, cumpliendo con

el principio de estricta indispensabilidad.

****3. Materialidad del Servicio (Art. 69-B CFF):****

Para cumplir con el criterio de materialidad, es esencial que la empresa pueda demostrar que el servicio fue efectivamente prestado. Esto implica contar con documentación detallada que respalde la prestación del servicio, como contratos, informes de implementación, manuales de usuario, capacitación al personal, y reportes de resultados obtenidos con la implementación del sistema. La evidencia documental debe ser suficiente para acreditar la existencia real del servicio y su ejecución.

****4. Riesgos Fiscales:****

El principal riesgo fiscal en este proyecto radica en la falta de documentación adecuada que demuestre la prestación efectiva del servicio. Además, es importante asegurarse de que el gasto esté debidamente registrado y documentado en los libros contables de la empresa. Otro riesgo potencial es la evaluación incorrecta del retorno de inversión, que podría cuestionar la justificación económica del proyecto.

****5. Dictamen Fiscal:****

Basado en el análisis de los pilares de cumplimiento fiscal, mi recomendación es **APROBAR** el proyecto, bajo la condición de que se mantenga una documentación rigurosa y completa que demuestre la materialidad del servicio. Esta documentación debe incluir evidencias de la implementación y resultados obtenidos, así como justificar el retorno de inversión esperado. Además, se aconseja realizar un seguimiento periódico para evaluar el impacto del sistema en la eficiencia operativa de la empresa.

****Recomendación:** APROBAR (con condiciones de documentación rigurosa)**

****Justificación de la Decisión:**** El proyecto cumple con los criterios de razón de negocios y estricta indispensabilidad, y representa un potencial beneficio económico significativo para la empresa. Sin embargo, es crucial asegurar un control documental exhaustivo para mitigar riesgos fiscales asociados a la materialidad del servicio.

HALLAZGOS PRINCIPALES

- Cumplimiento razón de negocios (art. 5-a cff):**
- Materialidad del servicio (art. 69-b cff):**
- Estricta indispensabilidad (art. 27 lISR):**

RECOMENDACIONES

- Ser suficiente para acreditar la existencia real del servicio y su ejecución.
- Incluir evidencias de la implementación y resultados obtenidos, así como justificar el retorno de inversión esperado. además, se aconseja realizar un seguimiento periódico para evaluar el impacto del sistema en la eficiencia operativa de la empresa.
- **** aprobar (con condiciones de documentación rigurosa)**
- Es ****aprobar**** el proyecto, bajo la condición de que se mantenga una documentación rigurosa y completa que demuestre la materialidad del servicio. esta documentación debe incluir evidencias de la implementación y resultados obtenidos, así como justificar el retorno de inversión esperado. además, se aconseja realizar un seguimiento periódico para evaluar el impacto del sistema en la eficiencia operativa de la empresa.

Este reporte fue generado automáticamente por el Agent Network System.

Agente: Laura Sánchez - FISCAL

Grupo Durezza - Trazabilidad de Servicios Intangibles